



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 46 Sec. II

Lunes 09 de junio de 2025

## CONTENIDO

**FEDERAL • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28** • Edicto emplazamiento 419/2024. **ES-TATAL • COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926023991-002-2025. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 11. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Internacional No. LPA-926005961-019-2025. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución mediante la cual se otorga autorización para impartir educación preescolar al jardín de niños "Colegio Espacios Educativos". • Resolución mediante la cual se otorga autorización para impartir educación primaria al jardín de niños "Colegio Espacios Educativos". • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 014. • Convocatoria Pública Nacional No. 015. • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública. • **H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 28  
EXPEDIENTE : 419/2024  
POBLADO : SAN MIGUEL DE HORCASITAS  
MUNICIPIO : SAN MIGUEL DE HORCASITAS  
ESTADO : SONORA

Hermosillo, Sonora, 15 de mayo del 2025.

## EDICTO

**A: NORMINA WOLFF ROSALES o también conocida como NORMINA WOLF ROSALES.**

**PRIMERO.-** Como lo solicita la parte actora **MIGUEL ANGEL PALLANES MOLINA**, en virtud de que desconoce el domicilio y paradero de demandada **NORMINA WOLFF ROSALES o también conocida como NORMINA WOLF ROSALES** con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria **SE ORDENA EMPLAZARLO** a juicio al antes citado como demandado a través de **EDICTOS** que deben publicarse a costa de la parte actora **MIGUEL ANGEL PALLANES MOLINA**, por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en **BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN "EL IMPARCIAL"**, publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, deberá fijarse un tanto del edicto en el tablero de avisos en la oficina de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Estado de Sonora y en los estrados de este H. Tribunal donde deberá permanecer todo el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 párrafo quinto, de la Ley Agraria, en relación con los numerales 305 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Comunicando que la audiencia de ley se llevará a cabo en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, con Sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora con domicilio el ubicado en Nayarit número 81, colonia San Benito de Hermosillo, Sonora, con C.P. 83190, **A LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO** en la que deberán de dar contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de ser omisos, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte demandante y por confesada expresamente la misma, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria se previene al promovente a fin de que gestione los **EDICTOS** para su debida publicación, a fin de que no dilatar más este asunto, por lo que se **COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN EL PRESENTE PROVEIDO.**

Lo que transcribo para su trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
SECRETARIA DE ACUERDOS

**Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926023991-002-2025** cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: el Departamento de Adquisiciones y Proveduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Agustín de Vildósola y Avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Serís, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Correo electrónico [adquisiciones@bachilleresdesonora.edu.mx](mailto:adquisiciones@bachilleresdesonora.edu.mx)

Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazo No.	<b>LPA-926023991-002-2025</b>
Fecha de publicación en CompraNetv2	<b>Lunes 09/06/2025, 12:00 horas</b>
Descripción de la licitación	<b>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA</b>
Costo de inscripción	<b>\$1,344.00</b> (Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n.)
Volumen a adquirir	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
Medio por el que se llevará a cabo	<b>electrónica</b>
Junta de aclaraciones	<b>Jueves 19/06/2025, 12:00 horas</b>
Presentación y apertura de proposiciones	<b>Miércoles 25/06/2025, 12:00 horas</b>
Fallo	<b>Viernes 27/06/2025, 12:00 horas</b>

Hermosillo, Sonora, a 09 de junio de 2025.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. ARTURO ALEJANDRO MEZA SÁNCHEZ LAUREL,**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



### Convocatoria No. 11

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-059-2025	\$4,029.00	13-JUNIO-2025	12-JUNIO-2025 a las 10:00 horas	13-JUNIO-2025 a las 10:00 horas	20-JUNIO-2025 a las 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$3,500,000.00	REHABILITACIÓN DE AULAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SECUNDARIA TÉCNICA 53 MARIA MAGDALENA SPINDOLA GARCIA, EN LA LOCALIDAD DE PROVIDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		180 DÍAS NATURALES	Inicio 02-JULIO-2025	Termino 28-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO 926055986-060-2025	\$2,686.00	13-JUNIO-2025	12-JUNIO-2025 a las 11:00 horas	13-JUNIO-2025 a las 10:30 horas	20-JUNIO-2025 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,450,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y TEJABAN, SECUNDARIA TÉCNICA 53 MARIA MAGDALENA SPINDOLA GARCIA, EN LA LOCALIDAD DE PROVIDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		180 DÍAS NATURALES	Inicio 02-JULIO-2025	Termino 28 DICIEMBRE-2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet2.sonora.gob.mx](http://www.compranet2.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Písc, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146233, 2146137, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberán registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento pedáneo para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Písc, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-65.06-1797/2025 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación instata: En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).- Declaración de Integridad; F.6).- Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7).- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) e Infonavit; F.8).- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9).- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10).- Escrito en el cual manifiesta el licitante, de no desempeñar amparo cargo o comisión en el servicio público; F.11).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12).- Pacto de Integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranet2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señalan en la presente convocatoria.

Criterio de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador el que se adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Písc, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contratoría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2025

Alojamiento  
  
 Ing. David Guillermo Pintor Hernández  
 Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de  
 Infraestructura Educativa

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926005961-019-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.	LPA-926005961-019-2025
Fecha de publicación en CompraNet	06/06/2025. 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Vacuna Antirrábica Canina y Felina
Costo de inscripción	\$2,686.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	19/06/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2025, 10:00 horas
Fallo	27/06/2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 06 de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

*Lilian Navarro*

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
 MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO

Publicación Electrónica  
 sin validez oficial



**Resolución No. 951-320-PREES**, en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR**, al Jardín de Niños **COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C.**, quien se ostentará con el nombre comercial de **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, en un turno matutino, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

**CONSIDERANDO:**

I. Que el Jardín de Niños, **COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C.**, quien se ostentará bajo el nombre comercial de **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, estará sujeto a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil y seguridad estructural, para que le sea otorgada la autorización para impartir Educación Preescolar, de acuerdo a los planes y programas de estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

a. Es una Sociedad Civil denominada **COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C.**, constituida según Escritura Pública no. 1744, Volumen XIV de fecha 28 de mayo del 2024, PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C.**, con fecha de certificación 29 de mayo del 2024, en Hermosillo, Sonora.

b. Tiene domicilio en calle Nayarit no. 298 y entre Arizona y Gándara, Col. San Benito, código postal 83190, en Hermosillo, Sonora; cuenta con edificio en contrato de arrendamiento y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; en cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; a la Ley de Seguridad Escolar y a su Reglamento, que en éste último en su artículo 16 se especifica la obligatoriedad que en todo edificio escolar se cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, así como un programa interno de protección civil debidamente aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil.

c. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Que la solicitud de autorización para impartir Educación Preescolar, presentada por la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal del **COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C.**, quien se ostentará con el nombre comercial de **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

Resolución No. 951-320-PREES, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Preescolar. C.T. 269JWS889P, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C. quien se ostentará bajo el nombre comercial de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS.



III. Que con fecha 03 de marzo del 2025, el comité dictaminador suscribió el **dictamen** correspondiente al Jardín de Niños **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia y la presentación de la documentación, licencias y permisos necesarios emitidos por las autoridades competentes, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, asimismo se establece la visita de inspección llevada a cabo por parte de la unidad antes mencionada.

IV. Que la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal del Jardín de Niños **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, acreditó contar con el personal directivo y docente idóneo con el perfil académico y profesional requerido para impartir Educación Preescolar.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, fracción VI, incisos a y b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 146 de la Ley General de Educación; 143, 144, 145, 146 y 148 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 5, fracción XXXI, 7, fracción XV, 13, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; 27, Apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sonora, y su Reglamento, así como en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Educación Básica, el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura; La Ley 5 de junio que Regula la Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora, que la Secretaría de Educación y Cultura ha tenido a bien emitir.

**RESOLUCIÓN NO. 951-320-PREES, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL TURNO MATUTINO AL JARDÍN DE NIÑOS, COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C. QUIEN SE OSTENTARÁ CON EL NOMBRE COMERCIAL DE "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, **otorga autorización** para impartir Educación Preescolar a la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal del Jardín de Niños que se ostentará bajo el nombre comercial de **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"** de Hermosillo, Sonora, mediante clave de incorporación **26PJN0598P**.

**SEGUNDO:** El Jardín de Niños **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional, en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

**TERCERO:** El Jardín de Niños **"COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS"**, proporcionará a su alumnado la cantidad de becas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Resolución No. 951-320-PREES, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Preescolar C.T 26PJN0598P, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C, quien se ostentará bajo el nombre comercial de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS.

R  
9 74



Educación del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable, y su gestión se hará entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**CUARTO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo momento la supervisión técnica, académica y administrativa al Jardín de Niños "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente resolución.

**QUINTO:** La autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga al Jardín de Niños "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS", beneficiará en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Preescolar, asimismo, surte efecto a partir del ciclo escolar 2024-2025, en tanto que el Jardín de Niños "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS", funcione conforme a las disposiciones vigentes en la materia y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

**SEXTO:** La C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal, del Jardín de Niños "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS", se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicables comprometiéndose entre otras acciones a:

I.- Cumplir con los planes y programas de estudios que la Secretaría de Educación Pública haya determinado o considerado procedentes, en los términos en que le fue autorizado;

II.- Mantener, y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente resolución;

III.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, realice u ordene;

IV.- Iniciar la impartición de los planes y programas de estudios descritos en la presente resolución;

V.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;

VI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;

VII.- La C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

Resolución No. 981-320-PREES, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Preescolar C.T 28PJN888PF, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C, quien se ostentará bajo el nombre comercial de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS.



VIII.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, procurará la formulación de un protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;

IX.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, deberá de proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

X.- La C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS", estará obligado a solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, los cambios o acciones necesarios con efecto a la autorización otorgada en la presente resolución.

**SÉPTIMO:** La presente resolución se comunicará la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, del Jardín de Niños "COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS", de Hermosillo, Sonora, para que por su conducto sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a los 10 días del mes de marzo del año 2025

SOC/SOOS

  
**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE SONORA

Resolución No. 981-528-PRES, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para Impartir Educación Preescolar C.T 28P/10888P, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS.



**Resolución No. 952-216-PRIM**, en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA**, en turno matutino a COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

**CONSIDERANDO:**

I. Que la Escuela Primaria, COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, estará sujeto a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil y seguridad estructural, para que le sea otorgada la autorización para impartir Educación Primaria, de acuerdo a los planes y programas de estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

a. Es una Sociedad Civil denominada COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., constituida según Escritura Pública no. 1744, Volumen XIV de fecha 28 de mayo del 2024, PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., con fecha de certificación 29 de mayo del 2024, en Hermosillo, Sonora.

b. Tiene domicilio en calle Nayarit no. 298 y entre Arizona y Gándara, Col. San Benito, código postal 83190, en Hermosillo, Sonora; cuenta con edificio en contrato de arrendamiento y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; en cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; a la Ley de Seguridad Escolar y a su Reglamento, que en éste último en su artículo 16 se especifica la obligatoriedad que en todo edificio escolar se cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, así como un programa interno de protección civil debidamente aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil.

c. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Que la solicitud de autorización para impartir Educación Primaria, presentada por la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

Resolución No. 952-216-PRIM, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Primaria C.Y. 28PPR0321, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de colegio espacios educativos primaria.

*Handwritten initials and marks*



III. Que con fecha 03 de marzo del 2025, el comité dictaminador suscribió el **dictamen** correspondiente a la Escuela **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia y la presentación de la documentación, licencias y permisos necesarios emitidos por las autoridades competentes, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, asimismo se establece la visita de inspección llevada a cabo por parte de la unidad antes mencionada.

IV. Que la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal de la Escuela **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, acreditó contar con el personal directivo y docente idóneo con el perfil académico y profesional requerido para impartir Educación Primaria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, fracción VI, incisos a y b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 146 de la Ley General de Educación; 143, 144, 145, 146 y 148 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 5, fracción XXXI, 7, fracción XV, 14, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; 27, Apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sonora, y su Reglamento, así como en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Educación Básica, el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura; y demás normatividad aplicable, que la Secretaría de Educación y Cultura ha tenido a bien emitir.

**RESOLUCIÓN NO. 952-216-PRIM, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL TURNO MATUTINO A LA ESCUELA COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C. QUIEN SE OSTENTARÁ CON EL NOMBRE COMERCIAL DE “COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, **otorga autorización** para impartir Educación Primaria a la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, de Hermosillo, Sonora; mediante clave de incorporación **26PPR0312L**.

**SEGUNDO:** La Escuela **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional, en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

**TERCERO:** La Escuela **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, proporcionará a su alumnado la cantidad de becas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Educación del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable, y su gestión se hará entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Resolución No. 952-216-PRIM, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Primaria C.T 26PPR0312L, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de colegio espacios educativos primaria.



**CUARTO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo momento la supervisión técnica, académica y administrativa de la Escuela “**COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA**”, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente resolución.

**QUINTO:** La autorización para impartir Educación Primaria que se otorga a la Escuela “**COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA**”, beneficiará en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Primaria, asimismo, surte efecto a partir del ciclo escolar 2024-2025, en tanto que la Escuela “**COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA**”, funcione conforme a las disposiciones vigentes en la materia y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

**SEXTO:** La C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, de la Escuela “**COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA**”, se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicables comprometiéndose entre otras acciones a:

I.- Cumplir con los planes y programas de estudios que la Secretaría de Educación Pública haya determinado o considerado precedentes, en los términos en que le fue autorizado;

II.- Mantener, y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente resolución;

III.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, realice u ordene;

IV.- Iniciar la impartición de los planes y programas de estudios descritos en la presente resolución;

V.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;

VI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;

VII.- La C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

VIII.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, procurará

Resolución No. 952-218-PRIM, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para Impartir Educación Primaria C.T 28PPR0312L, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de colegio espacios educativos primaria.



la formulación de un protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;

IX.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, deberá de proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

X.- La C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal de COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, estará obligada a solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, los cambios o acciones necesarios con efecto a la autorización otorgada en la presente resolución.

**SÉPTIMO:** La presente resolución se comunicará la C. Dina Paola Martínez Córdova, en su carácter de Representante Legal, de la Escuela **“COLEGIO ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA”**, de Hermosillo, Sonora, para que por su conducto sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a los 10 días del mes de marzo del año 2025

**800 / 8005**



**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL**  
**ESTADO DE SONORA**  
**SECRETARÍA DE**  
**EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**DEL ESTADO DE SONORA**

Publicación electrónica  
sin validez legal

Resolución No. 952-210-PRIN, de fecha 10 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Primaria C.T 26PPR0212L, a la C. Dina Paola Martínez Córdova, Representante Legal de Colegio Espacios Educativos, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de colegio espacios educativos primaria.

**Acuerdo No. 02**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer trimestre de 2025.**

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**Justificación** Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
AY	AR	<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,354,500.00	0.00	1,354,500.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
PM	CA	<b>PRESIDENCIA</b>			
		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,060,608.00	0.00	1,060,608.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	0.00	96,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	930,000.00	0.00	930,000.00
SA	DA	<b>SECRETARIA</b>			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	4,410,519.15	0.00	4,410,519.15
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5,290,227.47	0.00	5,290,227.47
TM	EB	<b>TESORERIA</b>			
		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,226,535.97	0.00	1,226,535.97
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	456,000.00	0.00	456,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	1,699,692.00	0.00	1,699,692.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000 DEUDA PUBLICA	2,440,000.00	0.00	2,440,000.00
DOP	BW	<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	456,707.00	0.00	456,707.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000 INVERSION PUBLICA	3,836,272.00	0.00	3,836,272.00
DSP	IB	<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	6,249,306.64	0.00	6,249,306.64
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	993,600.00	153.29	993,753.29
		3000 SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	0.00	3,966,000.00
DSPTM	JB	<b>DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
		Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	4,724,549.00	0.00	4,724,549.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	17,928.60	695,928.60
		3000 SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OCE	GW	<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	664,408.00	0.00	664,408.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	70,800.00	0.00	70,800.00
<b>TOTAL</b>			<b>41,450,525.23</b>	<b>18,081.89</b>	<b>41,468,607.12</b>

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,354,500.00	0.00	1,354,500.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
PH	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,060,608.00	0.00	1,060,608.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	96,000.00	0.00	96,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	930,000.00	0.00	930,000.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	4,410,519.15	0.00	4,410,519.15
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
TH	EB		<b>TESORERIA</b>			
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5,290,227.47	0.00	5,290,227.47
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,226,535.97	0.00	1,226,535.97
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	456,000.00	0.00	456,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,699,692.00	0.00	1,699,692.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	2,440,000.00	0.00	2,440,000.00
DOP	BW		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	456,707.00	0.00	456,707.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,836,272.00	0.00	3,836,272.00
DSP	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	6,249,306.64	0.00	6,249,306.64
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	993,600.00	153.29	993,446.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	0.00	3,966,000.00
DSPTM	JB		<b>DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
		1000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	4,724,549.00	0.00	4,724,549.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	678,000.00	17,928.60	660,071.40
		3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OCE	GW		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
		1000	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	664,408.00	0.00	664,408.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	70,800.00	0.00	70,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>41,450,525.23</b>	<b>18,081.89</b>	<b>41,432,443.34</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que el presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.C.C. Ired Gládiel Chaires Borboa



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACIÓN**  
**2024-2027**

El Lic. Irad Gadriel Chaires Borboa, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Benjamín Hill, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N° 018 celebrada el 14 de Mayo de 2025, se tomo el siguiente: =====

**Acuerdo No. 02**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el 1er. Trimestre de 2025.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**JUSTIFICACION: ESTE AUMENTO EN ESTA PARTIDA SE DIO YA QUE SE RECIBIO UN RECURSO DE REPUBE**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	BW	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA	3,836,272.00	412,000.00	4,248,272.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,836,272.00</b>	<b>412,000.00</b>	<b>4,248,272.00</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.C.C. Irad Gadriel Chaires Borboa

**SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027**



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 014  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-014-2025	CompraNET: \$1,500	18/06/2025	18/06/2025 09:00 HRS	18/06/2025 11:00 HRS	24/06/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$1,400,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CRUCERO DE BLVD. GASPAR ZARAGOZA IBERRI CON BLVD. FAUSTINO FÉLIX SERNA, COLONIA LAS COLINAS, EN GUAYMAS, SONORA		120 DÍAS NATURALES	Inicio 04/07/2025	Terminación 31/10/2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
  - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
  - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
  - Se otorgará el 30% de anticipo.
  - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2025**.
  - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:  
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 09 de Junio del 2025.

**ATENTAMENTE**  
**C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA**  
 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 015  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-015-2025	CompraNET: \$1,500	19/06/2025	19/06/2025 09:00 HRS	19/06/2025 11:00 HRS	25/06/2025 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$2,300,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN BLVD. GASPAR ZARAGOZA ENTRE CALLE PLAZA HIDALGO Y BLVD. LAS PLAZAS, COL. POPULAR-PERIODISTA, EN GUAYMAS, SONORA		130 DÍAS NATURALES	Inicio 04/07/2025	Terminación 10/11/2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2025**.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 09 de Junio del 2025.

A T E N T A M E N T E  
C. ING. VÍCTOR OMAR MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



C.p.p. Expediente.

SEGUNDA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024				
ORGANISMO PARAMUNICIPAL: CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA				
DE: NAVOJOA, SONORA				
CLAVE	CAPITULO Y PARTIDA	EGRESOS		
		APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3= (1+2)
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,218,234.14	0.00	3,218,234.14
11301	Sueldos y salarios	1,576,102.14	-230,000.00	1,346,102.14
13101	Primas y acreditaciones por años de ser p	166,972.00	0.00	166,972.00
13201	Prima vacacional	57,555.00	0.00	57,555.00
13202	Gratificación fin de año	184,327.00	0.00	184,327.00
13301	Remuneraciones por horas extras	73,431.00	-48,000.00	25,431.00
14101	Cuotas por servicio médico ISSSTESON	343,115.00	20,000.00	363,115.00
14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	55.00	0.00	55.00
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	12,118.00	0.00	12,118.00
14106	Otras prestaciones de seguridad	162,243.00	-20,000.00	142,243.00
14301	Pagos de defunción , pensiones y jubilaciones	204,686.00	0.00	204,686.00
15409	Bono para despensa	60,338.00	20,000.00	80,338.00
15410	Ayuda Casa Habitación	7,600.00	28,000.00	35,600.00
15411	Apoyo de Energía Eléctrica	37,768.00	0.00	37,768.00
15412	Fondo de Ahorro de Empresa	104,736.00	0.00	104,736.00

15417	Becas Capacitaciones Adiestramiento	22,929.00	0.00	22,929.00
15418	Beneficios por Labores	59,812.00	0.00	59,812.00
15901	Otras Prestaciones	28,800.00	0.00	28,800.00
15902	Cuota Iссsteson pagada	103,647.00	0.00	103,647.00
16101	Previsiones de carácter laboral	0.00	230,000.00	230,000.00
17102	Estímulo al Personal	12,000.00	0.00	12,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>418,248.00</b>	<b>0.00</b>	<b>418,248.00</b>
21101	Materiales útiles y equipos menores de ofna.	87,600.00	0.00	87,600.00
21601	Material de limpieza	19,200.00	0.00	19,200.00
22101	Productos alimenticios para el personal	28,700.00	0.00	28,700.00
22106	Adquisición Agua Potable	1,200.00	0.00	1,200.00
26101	Combustibles	190,848.00	0.00	190,848.00
27101	Vestuarios uniformes y blancos	90,700.00	0.00	90,700.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>484,590.00</b>	<b>0.00</b>	<b>484,590.00</b>
31101	Servicio de energía eléctrica	25,170.00	0.00	25,170.00
31501	Telefonía Celular	1,200.00	0.00	1,200.00
32901	Otros Arrendamientos	67,470.00	0.00	67,470.00
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorias y relacionados	34,800.00	0.00	34,800.00
33201	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería	13,920.00	0.00	13,920.00
33301	Servicios de Informática	192,000.00	0.00	192,000.00
33302	Servicios de Consultorías	2,400.00	0.00	2,400.00
33401	Servicios de Capacitación	0.00	0.00	0.00
33605	Licitaciones	5,000.00	0.00	5,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	12,000.00	0.00	12,000.00
34401	Seguros de responsabilidad y Fianzas	12,600.00	3,000.00	15,600.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	1,200.00	0.00	1,200.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	16,830.00	0.00	16,830.00
35201	Mantenimiento y Conservación Mob y Eq	12,000.00	0.00	12,000.00

35302	Instalación, Reparación Mto Eq Computo y tecnologías Información	1,200.00	0.00	1,200.00
35501	Manto. y conserv. Equipo de transporte	26,000.00	0.00	26,000.00
37501	Viáticos	40,400.00	0.00	40,400.00
37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00
37901	Cuotas	2,400.00	1,000.00	3,400.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	18,000.00	-4,000.00	14,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>73,282.00</b>	<b>0.00</b>	<b>73,282.00</b>
51101	Muebles de oficina y estantería	24,565.00	0.00	24,565.00
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	48,717.00	0.00	48,717.00
<b>60000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>9,070,244.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,070,244.00</b>
61201	Construcción	9,070,244.00	0.00	9,070,244.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>157,723.00</b>	<b>0.00</b>	<b>157,723.00</b>
99101	Adefas	157,723.00	0.00	157,723.00
	<b>Total</b>	<b>13,422,321.14</b>	<b>0.00</b>	<b>13,422,321.14</b>

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE  
NAVOJOA, SONORA

LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 POR "TRANSFERENCIAS COMPENSADAS" ESTIMAMOS SEA DE  
\$302,000.00 (TRECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100M.N.)

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

Los recursos asignados a estas partidas no fueron suficientes para cumplir con las metas y objetivos programadas para el presente ejercicio fiscal, tambien se consideraron partidas que no fueron presupuestadas y fue necesario realizar dichos gastos. Este aumento sera soportado mediante transferencias compensadas de otras partidas.

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Capitulo	Partida				
<b>1000</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>411,053.00</b>	<b>298,000.00</b>	<b>709,053.00</b>
	14101	Cuotas por servicio medico ISSSTESON	343,115.00	20,000.00	363,115.00
	15409	Bono para despensa	60,338.00	20,000.00	80,338.00
	15410	Ayuda Casa Habitacion	7,600.00	28,000.00	35,600.00
	16101	Previsiones de carácter laboral	0.00	230,000.00	230,000.00
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>15,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>19,000.00</b>
	34401	Seguros de responsabilidad y Fianzas	12,600.00	3,000.00	15,600.00
	37901	Cuotas	2,400.00	1,000.00	3,400.00
		<b>TOTAL</b>	<b>426,053.00</b>	<b>302,000.00</b>	<b>728,053.00</b>

**REDUCCIONES (-)**

**JUSTIFICACION**

El ejercicio del gasto de estas partidas tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

Esta disminución será soportada mediante transferencias compensadas de otras partidas.

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Capitulo	Partida				
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,811,776.00</b>	<b>- 298,000.00</b>	<b>1,513,776.00</b>
	14106	Otras prestaciones de seguridad	162,243.00	- 20,000.00	142,243.00
	13301	Remuneraciones por horas extras	73,431.00	- 48,000.00	25,431.00
	11301	Sueldos y salarios	1,576,102.00	- 230,000.00	1,346,102.00
<b>Capitulo</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Asignado Original</b>	<b>Asignado Modificado</b>	<b>Nuevo Modificado</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Capitulo</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Asignado Original</b>	<b>Asignado Modificado</b>	<b>Nuevo Modificado</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>18,000.00</b>	<b>- 4,000.00</b>	<b>14,000.00</b>
	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	18,000.00	- 4,000.00	14,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>1,829,776.00</b>	<b>- 302,000.00</b>	<b>1,527,776.00</b>

**SEGUNDA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**  
**ORGANISMO PARAMUNICIPAL : CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA**  
**DE : NAVOJOA, SONORA**

CLAVE	CAPITULO Y PARTIDA	EGRESOS		
		APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3= (1+2)
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,222,829.14</b>	<b>0.00</b>	<b>2,222,829.14</b>
11301	Sueldos y salarios	1,576,102.14	-230,000.00	1,346,102.14
14101	Cuotas por servicio medico ISSSTESON	343,115.00	20,000.00	363,115.00
14106	Otras prestaciones de seguridad	162,243.00	-20,000.00	142,243.00
15409	Bono para despensa	60,338.00	20,000.00	80,338.00
15410	Ayuda Casa Habitacion	7,600.00	28,000.00	35,600.00
13301	Remuneraciones por horas extras	73,431.00	-48,000.00	25,431.00
16101	Previsiones de carácter laboral	0.00	230,000.00	230,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>33,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,000.00</b>
34401	Seguros de responsabilidad y Fianzas	12,600.00	3,000.00	15,600.00
37901	Cuotas	2,400.00	1,000.00	3,400.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	18,000.00	-4,000.00	14,000.00

La presente Modificación del Presupuesto de Egresos 2024 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa, fue aprobada en Acta No. 06 de Junta de Gobierno del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa, celebrada el día 07 de abril de 2025. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El presidente municipal C. Jorge Alberto Elías Retes; el secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez.

**ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES.**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Rodríguez Sánchez", is written over the printed name of the secretary. The signature is somewhat stylized and overlaps the text.

La C. Mireya López Griego, Secretario del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2025, se tomó el siguiente:

**Acuerdo No. 39**

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de  
1° de enero al 31 de diciembre de 2025.**

**Artículo 1°.-** Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES**

**Justificación**

Las ampliaciones se deben a que los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas y las reducciones a que en el ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO
DEP	PROG	CAP		ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
SA	DA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	3,848,739	50,000.00	50,000.00	3,848,739

**Artículo 2°.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AV. HIDALGO NO. 102 ESQ. MIGUEL ALFEMÁN C.P. 84750  
TEL: 634 34 28 111 Y 634 34 28 330 TEPACHE, SONORA.  
tepachesonmex@gmail.com



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN DE TEPACHE  
H. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN  
2024-2027

**Artículo 3º.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE



C. MIREYA LOPEZ GRIEGO SECRETARIA  
SECRETARIO MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE  
AYUNTAMIENTO DE TEPACHE, SONORA. TEPACHE, SONORA.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

AV. HIDALGO NO. 102 ESQ. MIGUEL ALBEMÁN C.P. 84750  
TEL: 634 34 28 111 Y 634 34 28 330 TEPACHE, SONORA.  
tepachesonmex@gmail.com

La C. Elvia Yuridia Mollinedo Urias, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión extraordinaria de Ayuntamiento N°. 20 celebrada el 13 de Mayo de 2025, se tomo el Siguienda: =====

**Acuerdo No. 6**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer trimestre de 2025.**

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	571,886.80	0.00	571,886.80
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00	0.00	90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	107,925.00	0.00	107,925.00
PH	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	760,320.00	0.00	760,320.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	324,000.00	2,972.42	326,972.42
		3000	SERVICIOS GENERALES	575,938.72	0.00	575,938.72
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	496,799.00	0.00	496,799.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	348,000.00	0.00	348,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	705,600.00	0.00	705,600.00
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,139,601.00	0.00	2,139,601.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	996,000.00	27,108.53	1,023,108.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,028,000.00	0.00	2,028,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0.00	89,500.00	89,500.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,000.00	39,675.32	75,675.32
		9000	DEUDA PUBLICA	1,032,000.00	54,915.28	1,086,915.28
DOP	IB		<b>IDIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,292,000.00	0.00	2,292,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	0.00	960,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,261,520.00	426,895.37	2,688,415.37
		6000	INVERSION PUBLICA	2,968,983.01	203,763.29	3,172,356.30
DSPM	JB		<b>IDIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
		1000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	612,002.23	0.00	612,002.23
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	554,000.00	1,050.00	565,050.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	276,294.00	295.80	276,589.80
OCE	CJ		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
		1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	283,500.00	0.00	283,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIP)</b>			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	580,497.00	0.00	580,497.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	0.00	42,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	240,000.00	0.00	240,000.00
AP	AA		<b>AGUA POTABLE</b>			
		1000	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA.			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	81,000.00	0.00	81,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>21,811,476.76</b>	<b>846,176.01</b>	<b>22,657,652.77</b>

Irubén Urias  
 AB-llaga

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	571,886.80	0.00	571,886.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00	0.00	90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	107,925.00	0.00	107,925.00
PH	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	760,320.00	0.00	760,320.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	324,000.00	0.00	324,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	575,938.72	0.00	575,938.72
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	496,799.00	0.00	496,799.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	348,000.00	0.00	348,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	705,600.00	0.00	705,600.00
TH	EB		<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,139,601.00	0.00	2,139,601.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	996,000.00	100,000.00	896,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,028,000.00	341,362.72	1,686,637.28
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000.00	0.00	36,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,032,000.00	0.00	1,032,000.00
DOP	IB		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,292,000.00	0.00	2,292,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	100,000.00	860,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,261,520.00	0.00	2,261,520.00
		6000	INVERSION PUBLICA	2,968,593.00	203,763.29	2,764,829.72
DSPH	JB		<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	612,002.28	0.00	612,002.28
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	564,000.00	0.00	564,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	276,294.00	1,050.00	275,244.00
OCE	CU		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	283,500.00	0.00	283,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	580,497.00	0.00	580,497.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	0.00	42,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	240,000.00	100,000.00	140,000.00
AP	AA		<b>AGUA POTABLE</b>			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	81,000.00	0.00	81,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>21,811,476.76</b>	<b>846,176.01</b>	<b>20,836,300.75</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 60, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ELVIA YURIDIA MOLLINEDO URRIAS

Incluyen el valor

A.B. Salgado

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C.Elvia Yuridia Mollinedo Urias, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tubutama, Sonora, certifica que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento N.º 20 celebrada el 13 de Mayo de 2025, se tomo el Siguiete: =====

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales Primer Trimestre 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera.

**AMPLIACION (+)**

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA, SONORA RECIBIO EL RECURSO DE CECOP 2024 POR LO QUE SE DIO ESTA AMPLIACION AL PRESUPUESTO. DE IGUAL MANERA SE TIENE QUE PAGAR INDEMNIZACIONES POR LAUDO LABORAL.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	IB	6000	<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>	2,968,593.01	366,109.31	3,334,702.32
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA			
TM		1000	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>	2,139,601.00	128,000.00	2,267,601.00
			SERVICIOS PERSONALES			
<b>TOTAL</b>				<b>5,108,194.01</b>	<b>494,109.31</b>	<b>5,602,303.32</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ELVIA YURIDIA MOLLINEDO URIAS

**ÍNDICE**

**FEDERAL**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28**

Edicto emplazamiento 419/2024..... 2

**ESTATAL**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**

Licitación Pública Nacional No. LPA-926023991-002-2025..... 3

**INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Convocatoria No. 11..... 4

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**

Licitación Pública Internacional No. LPA-926005961-019-2025..... 5

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Resolución mediante la cual se otorga autorización para impartir educación preescolar al jardín de niños "Colegio Espacios Educativos"..... 6

Resolución mediante la cual se otorga autorización para impartir educación primaria al jardín de niños "Colegio Espacios Educativos"..... 10

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025..... 14

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Convocatoria Pública Nacional No. 014..... 17

Convocatoria Pública Nacional No. 015..... 18

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública..... 19

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025..... 26

**H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025..... 25

Publicación electrónica  
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV46II-09062025-39B464AFD

